



000051 000094

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DEPORTIVA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE; Y POR OTRA PARTE EL **C. FRANCISCO RAYMUNDO GONZÁLEZ PINEDO**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE TAEKWONDO**, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA FEDERACIÓN"**, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

CCD-023-A

DECLARACIONES

1. Por parte de "EL INSTITUTO":

1.1. Es el Órgano competente del Ejecutivo del Estado en materia deportiva, descentralizado con la personalidad jurídica y patrimonio propio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 6 y 12 de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, publicado en la Gaceta Oficial del Estado el día 26 de noviembre del 2009.

1.2. La Ley del Sistema Estatal del Deporte designa al Instituto Veracruzano del Deporte como el órgano rector para la ejecución de la política deportiva estatal y establece entre otras las siguientes atribuciones: Dirigir el Sistema y Programa Operativo Estatal del Deporte, promover la participación de organismos deportivos y deportistas, así como de los sectores social y privado en la determinación y ejecución de las políticas que orienten el fomento y desarrollo del deporte a nivel estatal.

1.3. El **L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA LOZANO**, acredita su personalidad como Director General del Instituto Veracruzano del Deporte mediante nombramiento que le fue expedido el 29 de julio del año 2021 por el **ING. CUITLÁHUAC GARCÍA JIMÉNEZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismo que se adjunta a este instrumento como **"Anexo 1"**, quien en uso de sus facultades que le confieren los artículos 49 fracción XIV de la Constitución Política del Estado; 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; y 15 fracción VI de la Ley del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Faint background watermark and handwritten marks]



000052 000095

1.4. El Instituto Veracruzano del Deporte formuló el presente contrato a través de la Secretaría Técnica de este Instituto en apego a lo establecido por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano del Deporte, por el cual se le otorgan facultades y obligaciones en materia de convenios.

1.5. El Instituto Veracruzano del Deporte acredita ser el poseedor del inmueble denominado **Velódromo Internacional Xalapa**; mediante escritura pública veinticuatro mil cuatrocientos ochenta y seis de veintisiete de septiembre del dos mil veintiuno.

1.6. Para efectos del presente documento señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Paseo de las Flores, S/N, Fraccionamiento Virginia, C.P. 94294, de la ciudad Boca del Río, Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.- "LA FEDERACIÓN" DECLARA QUE:

2.1 Estar legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con la escritura pública número 155,604 de fecha 30 de abril de 1976, pasada ante la fe del Notario Público Número 87 del Distrito Federal, Lic. Tomás Lozano Molina.

2.2 El **C. FRANCISCO RAYMUNDO GONZÁLEZ PINEDO**, en su carácter de presidente de la Federación Mexicana de Taekwondo, se encuentra facultado para realizar el presente convenio (con fundamento en que normatividad).

2.3 Que, para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Río Churubusco puerta 9 s/n Colonia Ex Ejido de la Magdalena Mixhuca C.P. 0810, Alcaldía Iztacalco en la CDMX.

CLAUSULAS

PRIMERA. - "EL INSTITUTO" acuerda con **"LA FEDERACIÓN"** en otorgar la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo el evento denominado **"CAMPEONATO NACIONAL CADETES E INFANTIL DE TAEKWONDO VERACRUZ 2023"**, mismo que se efectuará del 10 al 12 de febrero de 2023, presupuesto deberá ser comprobado al Instituto Veracruzano del Deporte a través del Comprobante Fiscal correspondiente que describa el apoyo brindado, haciendo referencia al presente convenio, mismo que deberá ser emitido de manera simultánea a la transferencia del apoyo económico brindado.





000053

SEGUNDA. – El apoyo económico será ministrado por conducto de la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano del Deporte a “LA FEDERACIÓN” con base en la solicitud expresa de “LA FEDERACIÓN” para el otorgamiento de los recursos por parte de la Subdirección en comento, siendo un monto total de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para coadyuvar el desarrollo del evento denominado **“CAMPEONATO NACIONAL CADETES E INFANTIL DE TAEKWONDO VERACRUZ 2023”**.

TERCERA. – “EL INSTITUTO” acuerda con “LA FEDERACIÓN” en otorgar las instalaciones del Velódromo Internacional Xalapa, ubicado en carretera Xalapa-Coatepec kilómetro 1 Número 749 esquina Circuito Presidentes, Colonia Emiliano Zapata, Código Postal 91090 en la ciudad de Xalapa, Veracruz; el cual será destinado exclusivamente para la realización del **“CAMPEONATO NACIONAL CADETES E INFANTIL DE TAEKWONDO VERACRUZ 2023”**, mismo que se efectuará del 10 al 12 de febrero de 2023. Dicho recurso será otorgado vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria de Banco Inbursa cuenta Número 50032399343 y cuenta clave 036180500323993437. Dicha transferencia deberá ser aplicada en cuanto el Instituto Veracruzano del Deporte cuente con el recurso correspondiente autorizado por la Secretaría de Finanzas para la realización del referido evento deportivo.

CUARTA. – Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento “EL INSTITUTO” se compromete a:

- a) Que la instalación cuente con los servicios de luz, agua y sanitario.
- b) Cubrir los permisos de seguridad pública, protección civil y vialidad.
- c) Que el encargado de coordinar las acciones y que servirá de enlace por parte de “EL INSTITUTO”, será la **LIC. NANCY GARCÍA ALVARADO**, en su carácter de Administradora del Velódromo Internacional de la Ciudad de Xalapa.

QUINTA. – **LA FEDERACIÓN** por su parte se compromete a:

- a) Que el encargado de coordinar las acciones y que servirá de enlace con “EL INSTITUTO”, será el **C. YASEF ESAU ZAMORA ALVARADO**.





b) Subministrar personal de la Federación Mexicana de Taekwondo para la instalación de los medios y adaptaciones necesarias para la realización del evento, es decir, desde las 14:00 Hrs del día 06 de febrero de 2023, haciéndose sabedor de que no podrá hacer variación alguna que modifique las estructuras básicas del inmueble, equipo y accesorios instalados en el inmueble, aún con el carácter de mejoras. Las adaptaciones que se tratan en esta cláusula están limitadas a no modificar y/o dañar las estructuras del inmueble, equipo y accesorios instalados, serán por cuenta y a cargo de la Federación Mexicana de Taekwondo, las mismas deberán ser removidas al término del evento. En caso de derivar en daño a la estructura del inmueble debido a las modificaciones realizadas para llevar a cabo el evento, estas deberán ser subsanadas por parte del Organizador.

c) Proporcionar al enlace de "EL INSTITUTO" o a quien este designe, la siguiente información y documentación en formato digital e impreso de cada uno de los participantes:

1. Nombre completo.
2. Edad.
3. Clave Única de Registro de Población C.U.R.P.

d) Entregar al Instituto Veracruzano del Deporte la memoria completa del evento.

e) Contar con personal de limpieza antes, durante y al término del evento.

f) Cubrir todo el protocolo de sanidad de ingreso en apego a los lineamientos debido a la contingencia sanitaria por el SARS-CoV2 (COVID 19).

SEXTA. – "LAS PARTES" acuerdan que se concede el uso del inmueble en su totalidad con excepción de la superficie de la Pista de Rodamiento las cuáles se mantendrán cerradas, en caso de que **"LA FEDERACIÓN"**, su personal o los asistentes al evento accedan a estas áreas causándoles daño alguno, correrán por su cuenta los gastos de reparación de los daños de las instalaciones.

SÉPTIMA. – La vigencia del presente convenio será hasta el día 13 de febrero de 2023.

OCTAVA. – Cualquier daño, avería o desperfecto en dichas instalaciones, será responsabilidad del organizador del evento antes mencionado y responsable en su totalidad, comprometiéndose a cubrir el pago de los posibles daños generados al Instituto.





NOVENA. – La relación laboral del personal que designe la federación para el cumplimiento del objeto del presente convenio, bajo ninguna circunstancia se entenderá transferida al Instituto, por lo que ningún caso será considerado el Instituto Veracruzano del Deporte cómo patrones solidarios o sustitutos, por lo que expresamente se exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, penal, de seguridad social, o de cualquier otra que pudiera generarse relacionada a las personas ejecuten el evento.

DÉCIMA. – La interpretación y aplicación del presente instrumento, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Veracruz.

DÉCIMA PRIMERA. – “**LAS PARTES**” mantienen el acuerdo de aportar cada uno al evento lo expresado en los anexos ya autorizados que se adjuntan a este convenio.

DECIMA SEGUNDA. – “**LAS PARTES**” manifiestan que la celebración del presente instrumento no existe dolo, error o mala fe, por lo que se realizarán todas las acciones en conjunto para salvaguardar y dar cumplimiento al presente convenio.

Leído que fue el presente contrato por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado con igual validez, en la ciudad de Boca del Río, Veracruz, el día 30 de enero de 2023.

POR EL INSTITUTO

POR LA FEDERACIÓN

**L.E.F. JOSÉ ALBERTO NAVA
LOZANO**

**C. FRANCISCO RAYMUNDO
GONZALEZ PINEDO**

**DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DEL
DEPORTE**

**PRÉSIDENTE DE LA
FEDERACIÓN MEXICANA DE
TAEKWONDO**





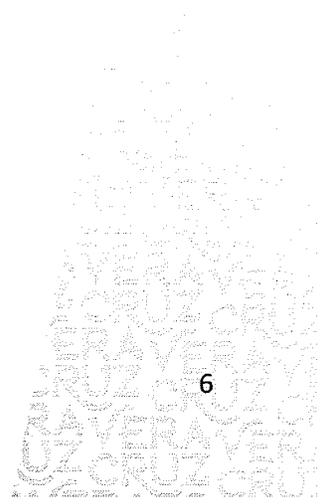
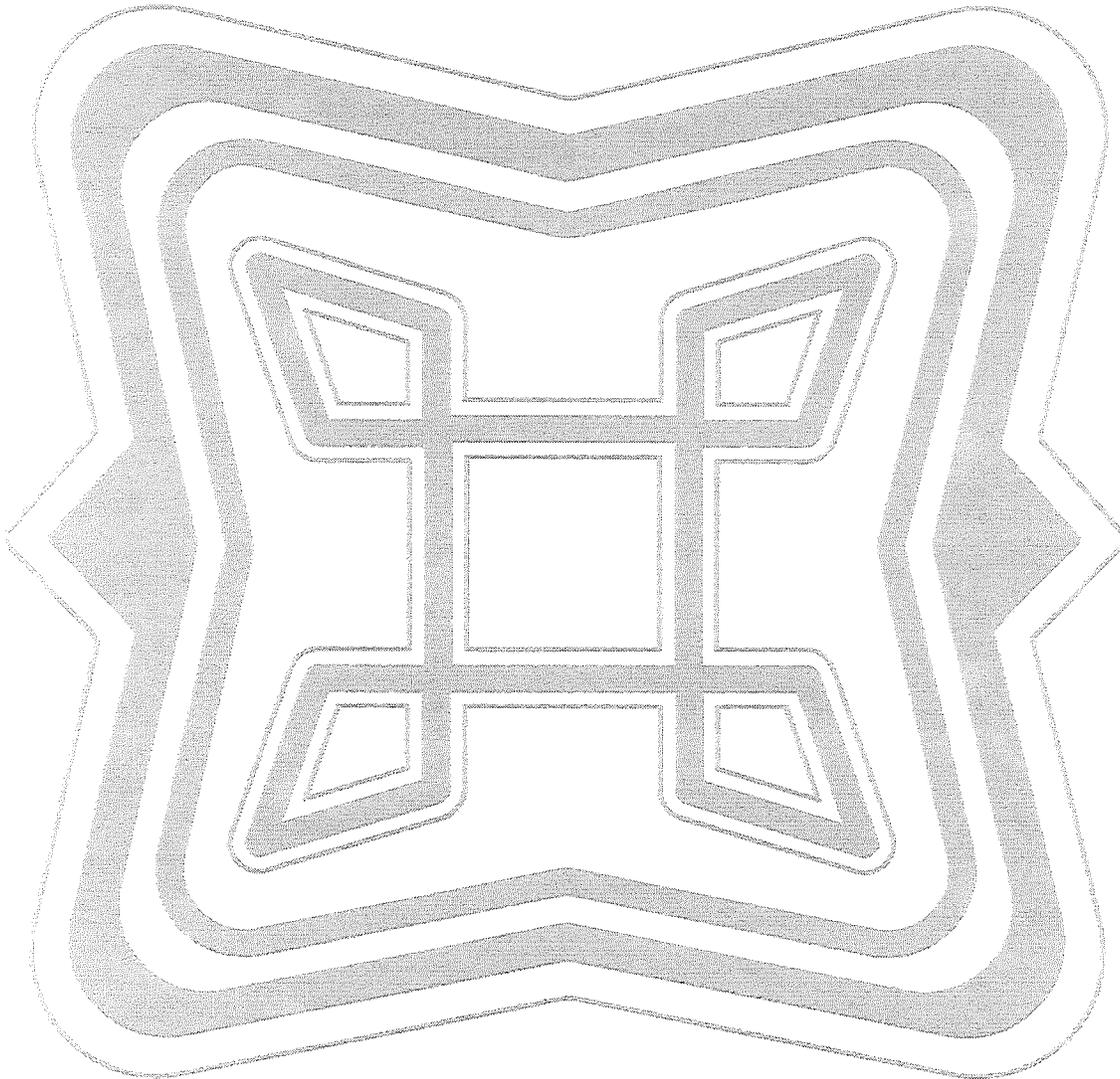
000058

000099

TESTIGOS

C.P. OSVALDO CRUZ VÁZQUEZ
SUBDIRECTOR
ADMINISTRATIVO DEL
INSTITUTO VERACRUZANO DEL
DEPORTE

MTRO. HÉCTOR RUIZ
ESCALANTE
SECRETARIO TÉCNICO DEL
INSTITUTO VERACRUZANO
DEL DEPORTE





000057

000100

ANEXO 1

APOYO DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ:

1. Instalaciones completas del velódromo de Xalapa todos los días del evento.
2. Alojamiento para árbitros y staff, siendo un total de 140 personas.
3. Alimentos para las 140 personas de arbitraje y el staff.
4. Apoyo económico con \$1,000000.00 (Un Millón de pesos 00/100M).
5. Servicio Médico y ambulancia.
6. 40 Mesas grandes con sus respectivas sillas.

FEDERACIÓN MEXICANA DE TAEKWONDO SE ENCARGARÁ DE CUBRIR:

1. Pago de Arbitraje, así como traslado de los mismos, los cuales se trasladan de todo el país, ya que al ser un campeonato debe ser imparcial la calificación del mismo.
2. Pago de Staff y su traslado.
3. Renta de 2000 Metros de área especial para competencia "30 áreas"
4. Sistemas para 25 mesas de trabajo.
5. Pago de viáticos terrestres y aéreos de directivos y coordinadores del evento.
6. Pago de nómina de directivos y coordinadores del evento.
7. Traslado de las 30 áreas así como instalación de las mismas.
8. Pago de vinil vulcanizado a todas las 25 áreas y material del mismo.
9. Pago de traslado de camionetas y camiones que trasladarán el equipamiento para la logística y operatividad del evento.
10. Renta de sistemas computacionales por 3 días.
11. Renta de petos electrónicos por 3 días.
12. Renta de Vídeos replay para 25 áreas de combate por 3 días.
13. Viáticos de Ingenieros y auxiliares de sistemas, computo.
14. Pago de Ingenieros y auxiliares de sistemas, computo.
15. Pago y cobertura de publicidad por internet, impresiones de lonas, diseños, así como mamparas y estructuras de todo el evento.
16. Pago de montaje de estrado y estructuras para la inauguración, así como premiación.
17. Alquiler de sistemas OVR "OPERATIVIDAD DE TODO EL EVENTO"
18. Pago del OVR "OPERATIVIDAD DE TODO EL EVENTO"
19. Alquiler de sistemas de inscripción por evento en línea, mismo que es de gran utilidad para tener un evento 100 % cerrado 10 días antes del mismo y tengamos una logística precisa.
20. Pago de personal para montaje y desmontaje del evento.
21. Hospedaje de personal.
22. Papelería, impresoras, telefonía, cableado de todo el evento, entre otros.
23. Trasmisión en vivo.



Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the page.



IMAGEN PUBLICITARIA Y TURISMO DEPORTIVO "TAEKWONDO FMTKD"

INCLUYE:

- La Edición 2023 del Campeonato Nacional Cadetes e infantil 2023 Rumbo "SARAJEVO 2023 WORLD TAEKWONDO CADET CHAMPIONSHIPS" DEL 11 AL 14 DE AGOSTO DEL 2023.
- Será considerado como Patrocinador y promotor único del Evento
- Ubicación Preferencial del Logotipo de su estado y empresas en 10,000 posters digitales e impresos que se distribuirán por todo el País y que se exhibirán en Escuelas de Taekwondo del Estado de Veracruz y la nación. Así como en tiendas de artículos para Artes Marciales en diferentes ciudades del País
- 2500 Medallas de Premiación Individual llevarán el nombre y Logotipo del gobierno del estado de Veracruz.
- Banners publicitarios de 0.50 x 1.0 mts. alrededor de la cancha
- Lonas impresas con su logotipo en rueda de prensa y durante el evento.
- Su logotipo en poster oficial publicado en la página oficial de la Federación Mexicana de Taekwondo <https://www.femextkdoficial.mx/> sitio que cuenta con un promedio de 537.1 Mil visitas diarias a la semana y en el mundial del 12 al 9 de Diciembre, tuvo 5 millones 246 Mil visitas tan sólo en esos días visitas, hasta el día de hoy CONTAMOS CON 14,945,926 VISITAS.

